

**PROMULGA ACUERDO N°155 DE FECHA  
09/12/2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**DECRETO EXENTO N° 3662**

**RECOLETA,**

**09 DIC. 2016**

**VISTOS:**

1. El contrato de “Concesión de Estacionamientos Subterráneos y Superficie, Comuna de Recoleta”, de fecha 26 de febrero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y la empresa “Concesiones Recoleta S.A.”, aprobado por decreto exento N°1243, de fecha 26 de marzo de 2010
2. Los artículos 36 y 37 de la ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que refiere al uso de los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo.
3. El artículo 65, letra k), de la ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señala que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal, para otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término.
4. Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria del día 9 de diciembre 2016, adoptó el Acuerdo N°155, aprobando el término del contrato de “Concesión de Estacionamientos Subterráneos y Superficie, Comuna de Recoleta”, de fecha 26 de febrero de 2010.
5. El decreto exento N°3635, de fecha 7 de diciembre de 2016, que designa a don Patricio González Orellana, en calidad de Secretario Municipal subrogante, Y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

**DECRETO:**

1. **PROMULGASE** el Acuerdo N°155, de fecha 9 de diciembre de 2016, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se pone término al contrato de “Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie, comuna de Recoleta”, suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y la empresa “Concesiones Recoleta S.A.”, de fecha 26 de febrero de 2010, suscrito ante el notario público María Gloria Acharán, repertorio N°6043; conforme a lo establecido en la cláusula vigésima, letra b), del contrato, esto es, incumplimiento grave de las obligaciones impuestas al concesionario.
2. **NOTIFÍQUESE** al gerente general y representante legal de la empresa “Concesiones Recoleta S.A.”, don Cristian Coronel Dubreuil; en su domicilio ubicado en avenida Eliodoro Yañez N°1890, comuna de Providencia.

En el evento que no se pueda notificar personalmente y de conformidad a lo previsto en el párrafo segundo del punto 23.1, punto 2, de las Bases Administrativas de la licitación pública del proyecto denominado “Contrato de Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie, comuna de Recoleta”, se lleve a cabo notificación mediante carta certificada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, en relación al punto 2.3 de las bases administrativas precedentemente señaladas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**



**PATRICIO GONZALEZ ORELLANA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE





SECRETARIA MUNICIPAL

## ACUERDO N° 155

RECOLETA, 9 Diciembre del 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Sr. Alcalde y por la directora de Asesoría Jurídica, Sra. Jimena Jimenez Gonzalez y el Abogado externo Sr. Rodrigo Aros Chia, respecto de las consultas formuladas; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE PONER TERMINO AL CONTRATO DE CONCESION . ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO Y DE SUPERFICIE, COMUNA DE RECOLETA, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA EMPRESA CONCESIONES RECOLETA S.A. DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2010, SUSCRITO ANTE EL NOTARIO PUBLICO DOÑA MARIA GLORIA ACHARAN, REPERTORIO N°6043, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA VIGESIMA, LETRA B) DEL CONTRATO, ESTO ES, INCUMPLIMIENTO GRAVE DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTA AL CONCESIONARIO”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Ernesto Moreno Beauchemin



**ABSTENCION :**

**Don Fernando Pacheco Bustamante**

**Votan en contra de este acuerdo los concejales :**

**Don Mauricio Smok Allemandi**

**Doña Alejandra Muñoz Diaz**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya  
lugar



**PATRICIO GONZALEZ ORELLANA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**PGO/pgs.**

- Alcaldia
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Transito
- Secpla
- D.A.F
- Archivo
- Secretaria Municipal





SECRETARÍA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N°155 DE FECHA  
09/12/2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3662 /

RECOLETA,

09 DIC. 2016

**VISTOS:**

1. El contrato de "Concesión de Estacionamientos Subterráneos y Superficie, Comuna de Recoleta", de fecha 26 de febrero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y la empresa "Concesiones Recoleta S.A.", aprobado por decreto exento N°1243, de fecha 26 de marzo de 2010
2. Los artículos 36 y 37 de la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que refiere al uso de los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo.
3. El artículo 65, letra k), de la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal, para otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término.
4. Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria del día 9 de diciembre 2016, adoptó el Acuerdo N°155, aprobando el término del contrato de "Concesión de Estacionamientos Subterráneos y Superficie, Comuna de Recoleta", de fecha 26 de febrero de 2010.
5. El decreto exento N°3635, de fecha 7 de diciembre de 2016, que designa a don Patricio González Orellana, en calidad de Secretario Municipal subrogante, Y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

**DECRETO:**

1. **PROMULGASE** el Acuerdo N°155, de fecha 9 de diciembre de 2016, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se pone término al contrato de "Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie, comuna de Recoleta", suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y la empresa "Concesiones Recoleta S.A.", de fecha 26 de febrero de 2010, suscrito ante el notario público María Gloria Acharán, repertorio N°6043; conforme a lo establecido en la cláusula vigésima, letra b), del contrato, esto es, incumplimiento grave de las obligaciones impuestas al concesionario.
2. **NOTIFÍQUESE** al gerente general y representante legal de la empresa "Concesiones Recoleta S.A.", don Cristian Coronel Dubreuil; en su domicilio ubicado en avenida Eliodoro Yañez N°1890, comuna de Providencia.

En el evento que no se pueda notificar personalmente y de conformidad a lo previsto en el párrafo segundo del punto 23.1, punto 2, de las Bases Administrativas de la licitación pública del proyecto denominado "Contrato de Concesión de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie, comuna de Recoleta", se lleve a cabo notificación mediante carta certificada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, en relación al punto 2.3 de las bases administrativas precedentemente señaladas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**

**FDO.:** DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA, SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

**LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL**



PATRICIO GONZÁLEZ ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DJJ/PGO/pgs

- Alcaldía / Tránsito / Administración / Control / Jurídico / D.A.F. / Of. Partes / Secretaría Municipal

